

27 FEB 2023

ANGOL,

000473

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
3. La solicitud realizada por el Encargado de la Unidad de Informática a través del Memorándum N° 6 de fecha 17 de Enero del 2023, para la licitación de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
5. El Decreto Exento N° 214 de fecha 26 de Enero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
6. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 15 de Febrero de 2023, que acepta la oferta presentada por el oferente **ALARMAS PROTECCIÓN Y TECNOLOGÍAS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 77.789.450-1, para la ejecución del “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID = 2743-2-LE23, en la suma de \$14.051.520.- IVA incluido y 24 meses de duración del contrato.
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecutar la Propuesta Pública “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.

DECRETO:

1. Acéptese la oferta presentada para la contratación de la empresa **ALARMAS PROTECCIÓN Y TECNOLOGÍAS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 77.789.450-1, en la suma de \$14.051.520.- IVA incluido y 24 meses de duración del contrato.
2. Redáctese el contrato para la contratación del “**SERVICIO DE MONITOREO E INSTALACIÓN DE ALARMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID = 2743-2-LE23, correspondiente entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa **ALARMAS PROTECCIÓN Y TECNOLOGÍAS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 77.789.450-1, en la suma de \$14.051.520.- IVA incluido y 24 meses de duración del contrato.
3. Establecese que el contrato regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por los estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.
4. La empresa **ALARMAS PROTECCIÓN Y TECNOLOGÍAS Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 77.789.450-1, deberá constituir una Garantía de caucionar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5. Designese de Inspector Técnico para la supervisión del "ALARMAS PROTECCIÓN Y TECNOLOGÍAS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 77.789.450-1", a un funcionario del Departamento de Informática, nombrado por la Administradora Municipal o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes